



VISTO:

Que a fs. 27 del expte. 7981/2011, agregado al 19437/2011, la Dra. Ágata Carpentieri solicita se especifique el período por el cual esta Facultad, por Res. 109/11 HCD, le otorgó el aval para la percepción del incentivo para docentes-investigadores con dedicación exclusiva; y

CONSIDERANDO:

Que la percepción de dicho beneficio le corresponde por tres años a partir de la fecha de aprobación del concurso para Profesora Adjunta de Química Biológica B;

Que por Res. 128/10 HCD la Dra. Carpentieri fue designada por concurso, a partir del 10 de junio de 2010, en el cargo de Profesora Adjunta de dicha Cátedra –con dedicación semiexclusiva-;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLÓGÍA

RESUELVE:

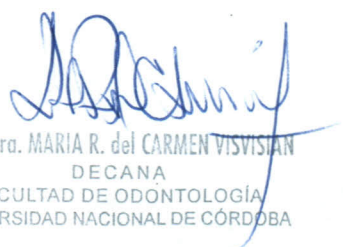
ARTICULO 1º: Fijar por tres años a partir del 10 de junio de 2010 el lapso por el cual se avaló, por Res. 109/11 HCD, la percepción del incentivo para docentes-investigadores con dedicación exclusiva por parte de la **Dra. Ágata Rita Carpentieri**.

ARTICULO 2º: Gírese copia a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Córdoba, al Rectorado y demás que corresponda.

ARTICULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Prof. Dra. MIRTA M. SPADILIERO de LUTRI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ODONTOLÓGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLÓGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 276
CF